ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN n.º 06/2023

Contratación directa n.º 06/2023 "Adquisición de tóner para fotocopiadoras de la PGR" ID n.º 436.335.

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En tal sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de los documentos presentados en el marco de la **"contratación directa n.º 06/2023",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es de "Contratación Directa", conforme con el decreto reglamentario n.º 2992/19, artículo 14 – tipo de procedimiento.
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC n.º 436.335, aprobado por resolución PGR n.º 279 del 26 de setiembre de 2.023.
- La resolución PGR n.º 293 del 12 de octubre de 2.023, por la cual se aprueba la carta de invitación y sus anexos respectivos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria n.º 1361/2.023 por un monto total de ₲ 21.039.996 (guaraníes veintiún millones treinta y nueve mil novecientos noventa y seis) FF 10 para el ejercicio fiscal 2.023, correspondiente al subgrupo de **objeto de gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres"**.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 23 de octubre de 2.023.
- Para el presente llamado se estableció que la forma de adjudicación fue "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Printec S.A., Office Compu S.A., Nazareno Comercial e Industrial S.R.L, SDA Paraguay S.A., Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos (Emprendimientos FBC).
- Los miembros del Comité de Evaluación han sido designados por resolución PGR n.º 274 del 25 de septiembre de 2023.

3. Acta de apertura

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 31 de octubre de 2023 a las 11:20 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López n.º 2311 casi Venezuela, conforme al formato de acta aprobado por Resolución DNCP n.° 1205/2021, en su artículo 1º) objeto: Aprobar la implementación del acta de apertura electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la ley n.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», y la guía online para la utilización del módulo de acta de apertura electrónica.

Avda Mcal. López 2311 casi Venezuela • Teléfono (+595) 21 215 034

ABG. ANÍBAL DAVID AQUINO L.
Mat. C.S.J. Nº 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JUAN CAMILO ZARZA
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 42.889

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Belén Ferreira
Asistente Dirección General de Gabinete
Procuraduría General de la República

Leticia Suárez
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total y en la apertura se presentaron 3 (tres) ofertas que se discriminan de la siguiente manera:

- Office Compu S.A. por un monto total de ₲ 15.345.000.
- Olam S.R.L. por un monto total de ₲ 18.240.000.
- SDA Paraguay S.A. por un monto total de ₲ 15.832.320.

3.1. Observaciones asentadas en el acto de apertura de ofertas.

No hubo observaciones

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Para el efecto, se verifican los requisitos de calificación y criterios de evaluación, conforme con el pliego de bases y condiciones, por lo que se realizó el análisis de las documentaciones presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el decreto n.° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Ruc n.°	Formulario de oferta en guaraníes	Declaración jurada de mantenimiento de oferta en guaraníes	Documentos legales	Constancia de SIPE	Correo electrónico
1	Office Compu S.A.	80013316-1	15.345.000	3.000.000	Cumple	1769433	licitacion@officecompu.com.py
2	Olam S.R.L	80013217-3	18.240.000	925.000	Cumple	1769699	licitaciones@olam.com.py
3	SDA Paraguay S.A	80017709-6	15.832.320	900.000	Cumple	1769629	info@sda.com.py

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes **han dado cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente contratación directa.

5. Cuadro comparativo de las ofertas:

Analizados los precios consignados en el formulario de ofertas de conformidad con lo establecido en el art. 62 del decreto reglamentario n.° 2992/19, el Comité de Evaluación constató que ninguna de las planillas de lista de precios presentaba errores aritméticos.

Realizada la clasificación de ofertas de menor a mayor precio, según lo dispuesto en la normativa vigente, se determina en el siguiente cuadro:

Llamado de Adquisición de tóner para fotocopiadoras de la PGR con ID n.º 436.335					Office Compu S.A.			Olam S.R.L.			SDA Paraguay S.A.		
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-005	Toner negro para fotocopiadoras de la marca Lexmark MX 622	Unidad	unidad	12	1,278,750	15,345,000	12	1,520,000	18,240,000	12	1,319,360	15,832,320
							15,345,000			18,240,000			15,832,320

De lo que se puede observar en esta escala de precios, el menor precio presenta la firma **Office Compu S.A.**, en su formulario de oferta el insumo ofertado es de la marca LEXMARK de procedencia MÉXICO/CHINA, con un precio unitario de guaraníes un millón doscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta (₲ 1.278.750). El insumo ofertado cumple plenamente

Avda Mcal. López 2311 casi Venezuela • Teléfono (+595) 21 215 034

ABG. ANÍBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. Nº 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JUAN CAMILO ZARZA
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 42.889

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Belén Ferreira
Asistente Dirección General de Gabinete
Procuraduría General de la República

Leticia Suárez
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

con lo que se solicita expresamente en el pliego de bases y condiciones para el llamado de adquisición de tóner para fotocopiadoras de la PGR.

6. Verificación de muestras:

En este punto se aclara que no es necesario solicitar muestras, ya que en la página 21/38 del pliego de bases y condiciones, en el apartado Suministros requeridos – especificaciones técnicas, está claramente escrito en el detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas y normas: menciona que: *DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA DE LAS IMPRESORAS Y EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA OFERTADA*.

Por este motivo se decidió no solicitar a los oferentes las respectivas muestras. A esto se suma que los tóneres que no son originales de la marca de las impresoras, normalmente manchan las impresiones debido a fuga de tinta, teniendo en cuenta el reclamo de los funcionarios que utilizan las impresoras, lo que ocasiona que se tenga que realizar mantenimientos más seguidos a los equipos.

7. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas:

Para determinar que los insumos ofertados reúnen los requisitos de las especificaciones técnicas, en vista a que no se han solicitado muestras, se desarrolló el siguiente cuadro:

Toner negro para fotocopiadoras de la marca Lexmark MX 622

Ítem n.°	Descripción	Especificaciones Técnicas y normas	Office Compu S.A.	Cumple con las especificaciones técnicas
1	Tóner para impresora Lexmark MX622adhe negro	Tóner color negro para fotocopiadora Lexmark, modelo MX622adhe. Los cartuchos deberán estar presentados en sus correspondientes estuches o cajas originales sellados NO COMPATIBLES, NO RECARGADOS, NO PARALELOS, con rendimiento de 20.000 copias como mínimo. La fecha de vencimiento debe ser como mínimo de un año o más a partir de la fecha de entrega. Deberán ser de la misma marca que las impresoras y el proveedor deberá contar con autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado de la marca ofertada.	**EL OFERENTE PRESENTA LA PRIMERA MEJOR OFERTA, EL INSUMO OFERTADO ES ORIGINAL DE LA MARCA LEXMARK Y REUNE LOS REQUISITOS EXPRESOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**	**SI**

8. Análisis de precios ofertados:

En el desarrollo del cuadro comparativo después de haber evaluado los insumos ofertados con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, se pasó a evaluar lo establecido en la **resolución DNCP n.° 1890/2020**, para el efecto, se elaboró el cuadro comparativo de las ofertas con mejor precio a ser consideradas para su posible adjudicación, con los precios referenciales realizados por la convocante.

En el cuadro comparativo de ofertas con los precios referenciales, se detectó que la oferta perteneciente a la empresa **Office Compu S.A.**, no se ajusta al precio referencial de la convocante, lo que se detallada a continuación:

Tóner negro para fotocopiadoras de la marca Lexmark MX 622					Office Compu S.A.			Res. DNCP n° 1890/20	
Ítem n.°	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Referencia I	Diferencia %
1	44103103-005	Tóner negro para fotocopiadoras de la marca Lexmark MX 622	unidad	unidad	12	1.278.750	15.345.000	1.753.333	- 27
							15.345.000		

ABG. ANÍBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. Nº 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Avda Mcal. López 2311 casi Venezuela • Teléfono (+595) 21 215 034

JUAN CAMILO ZARZA
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 42.889

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Belén Ferreira
Asistente Dirección General de Gabinete
Procuraduría General de la República

Leticia Suárez
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Para dar cumplimiento a los *requisitos de calificación y criterios de evaluación* del pliego de bases y condiciones en el análisis de precios ofertados, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1) en contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Al respecto, se solicitó la composición de precios al oferente **Office Compu S.A.,** según nota CE/PGR n.° 13/2023 del 02 de noviembre de 2023. En fecha 03 de noviembre de 2023, el oferente presenta físicamente la nota detallando la composición de precios en planilla donde se constata el ítem con su respectivo lote en montos y porcentajes. Para aclarar, se realizó el siguiente cuadro:

Item	Codigo Catalogo	descripcion del Bien	Marca	Cantidad	Precio Unitario Ofertado IVA inc. En Gs.	cargas Impositivas, correspondiente al IVA, Renta y Retencion Ley 2051/03 Art. 41, Etc	2,5% Cargas Sociales y Laborales - Pago de Sueldos, Aporte al IPS, Etc.	1% Costos Directos- Gastos de Escribania y Fotocopias, Etc.	1,5% Otros Conceptos - Comisiones de Ventas	Costo de Compra Producto	Utilidad
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora LexmarK MX622adhe. negro	Lexmark	12	1,278,750	75,388	31,969	12,788	19,181	1,088,274	51,150

Atentamente.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

De lo observado en la composición de precios presentada por el oferente **Office Compu S.A.** se considera que el precio es razonable, siendo inclusive el precio unitario más bajo frente al precio referencial, además no afectaría el presupuesto de la institución para el presente llamado.

Posteriormente, se procede a la verificación de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones y sus anexos de acuerdo al punto *requisitos de calificación y criterios de evaluación de los oferentes* cuyos insumos han cumplido con las especificaciones técnicas, los costos han sido analizados y también la composición de precios solicitada.

9. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Con el objetivo de calificar la capacidad legal, experiencia y evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requisitos del pliego de bases y condiciones del oferente **Office Compu S.A.,** analizamos los documentos legales presentados por ser oferente de carácter jurídico.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales (personas jurídicas)	**Office Compu S.A.**
Formulario de Oferta (*)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No aplica

Avda Mcal. López 2811 casi Venezuela • Teléfono (+595) 21 215 034

JUAN CAMILO ZARZ
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 42.880

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Belén Ferreira
Asistente Dirección General de Gabinete
Procuraduría General de la República

ABG. ANÍBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. Nº 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Leticia Suárez
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

- **Evaluación de la experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes se consideran los siguientes documentos:

Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2021 y 2022, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en los periodos mencionados) que demuestren experiencia en venta de los bienes solicitados en el presente llamado.	Cumple
Se requerirá de la autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado dentro del territorio nacional. La misma deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa, debidamente legalizada y con fecha actualizada (hasta 12 meses desde su emisión)	Cumple

- **Verificación conforme a la resolución DNCP n.º 849/2015.**

Se utilizó el Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado (SIARE), del Ministerio de Hacienda, a través de la base de datos de cargos y vínculos del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH) para dar cumplimiento a la **resolución DNCP n.º 849/2015**, como medio más preciso, ya que se buscó con el número de cédula de los titulares de los oferentes en datos abiertos del portal de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en la cual no confirman que hayan datos de años anteriores, como sí lo hace el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH).

Para corroborar los datos de la **resolución DNCP n.º 849/2015,** se tuvo en cuenta la cédula de identidad y los datos que consignan en el formulario de declaración jurada de miembros de los oferentes: **Office Compu S.A.,** según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Número de C.I.	Fuente	Resultado SINARH
Office Compu S.A.	449.655	DD JJ de miembros de los oferentes	No registra datos
Office Compu S.A.	1.549.441	DD JJ de miembros de los oferentes	No registra datos
Office Compu S.A.	2.392.801	DD JJ de miembros de los oferentes	No registra datos

Se deja expresa constancia de que debido a que algunos Organismos y Entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas, o en otros casos no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las Municipalidades, Gobernaciones, Binacionales y otros OEE. A su vez existen otras instituciones del Estado que cumplen con la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no goza de plena certeza**. Así también, se menciona que el oferente ha declarado bajo fe de juramento no estar comprendido en las inhabilidades de los artículos 40 y 20 de la ley n.º 2.051/03.

ABG. ANIBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. Nº 25.636
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JUAN CAMILO YZARZA
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 42.889

LIC. LAURA B. PAREDES MONZON
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Belén Ferreira
Asistente Dirección General de Gabinete
Procuraduría General de la República

Leticia Suárez
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este Comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento con lo dispuesto en la **resolución DNCP n.° 849/2015**.

10. Justificación

Realizada la verificación de las planillas de precios y la validez de los documentos presentados por los oferentes, constatando además que las ofertas se ajustan al presupuesto de la PGR, para el objeto de gasto **342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres"**, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el artículo 4° inc. a) de la ley n.° 2051/03, que establece: *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

11. Conclusión y recomendación

Por todo lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado basado en el ***artículo 65 del decreto reglamentario n.° 2992/19. Criterio de adjudicación: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo*** **de la ley n.° 2.051/03,** el llamado **CD n.° 06/2023 "Adquisición de tóner para fotocopiadoras de la PGR" ID n° 436.335,** a la firma Office Compu S.A., por un monto total de guaraníes **quince millones trescientos cuarenta y cinco mil (₲ 15.345.000),** IVA Incluido, correspondiente al objeto de gasto **342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres".**

Habiendo culminado con la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General de la República para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

JUAN CAMILO ZARZA
ABOGADO
C.S.J. Nº 42.889

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Belén Ferreira
Asistente Dirección General de Gabinete
Procuraduría General de la República

ABG. ANÍBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. Nº 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Avda Mcal. López 2311 casi Venezuela • Teléfono (+595) 21 215 034

Leticia Suárez
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Anexo 1 - Cuadro comparativo de ofertas

Llamado de Adquisición de tóner para fotocopiadoras de la PGR con ID n.º 436.335					Office Compu S.A.		Clam S.R.L.		SDA Paraguay S.A.	
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-005	Toner negro para fotocopiadoras de la marca Lexmark MX 622	Unidad	unidad	12	1.278.750	15.345.000	12	1.520.000	18.240.000	12	1.319.360	15.832.320
							15.345.000			18.240.000			15.832.320

ABG. ANÍBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. Nº 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JUAN CAMILO ZARZA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 42.889

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Belén Ferreira
Asistente Dirección General de Gabinete
Procuraduría General de la República

Leticia Suárez
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República